



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Recursos Humanos
GXMM/JEAM/MARR/CMGL/GAGV/LMP/alm

15 JUL. 2025

(COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 26 de junio de 2025

3541/2741

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldícicos.
- 5.- El Decreto Exento N° 3081 de fecha 06 de diciembre de 2024, el cual establece el orden de subrogancias de las dependencias municipales.
- 6.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que delega funciones por el alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde", y:

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 166 de fecha 30 de mayo de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a las ciudades de Rancagua y San Fernando, el día 30 de mayo de 2025, con el objeto de realizar "Traslado exámenes y retirar insumos en bodega D.D.S. Rancagua y retirar medicamentos en Hospital San Fernando", y;

DECRETO EXENTO N° 3420

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

HUGO LEONARDO ARAYA GALAZ, RUT N° [REDACTED] Chofer.
Categoría "F" Nivel 6, Planta.

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% niveles 11, 10, 9, 8, 7, 6 por \$ 31.607.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GABRIELA XIMENA MORA MENESES
Administradora Municipal (S)

c.c.:

- * Siaper - Re (01)
- * Finanzas (01)
- * Personal (01)
- * RR.HH (01)/